



Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

Señor

Enrique Gómez Martínez

Presidente

Señor

José Nicolás Gómez Medina

Vicepresidente

Señor

Emiliano Bravo Rivera

Secretario

Comisión Primera Constitucional Permanente

Senado de la República

Referencia: Radicación informe de ponencia para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo 009 de 2026 Senado, “Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico”.

Cordial saludo. En cumplimiento de la designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, remitida por el doctor Emiliano Bravo Rivera, secretario de esta célula congresual, mediante oficio de 28 de agosto de 2026, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 5 de 1992 -Reglamento Interno del Congreso-, rindo informe de ponencia para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo N.º 009 de 2026 Senado, “Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico”.

Atentamente,

Iván Cepeda Castro

Senador de la República

Ponente

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68. Oficinas 636B - 638B. Edificio Nuevo del Congreso
Telefax: 3823507. Teléfono: 3824416. Bogotá D.C.
E-Mail: ivancepedacongresista@gmail.com

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

Proyecto de Acto Legislativo 009 de 2026 Senado, “Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico”.

I. TRÁMITE DEL PROYECTO

El Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2026 Senado de autoría de los senadores Camilo Andrés Torres Villalba, Pedro Hernando Flórez Porras y de los representantes a la Cámara, Jaime Arturo Santamaria Acosta, Alex Flórez Hernández, Paola Andrea Quiñones D’Haro, María Fernanda Carrascal Rojas, Lourdes Paola Mateus Serrano, Miguel Ángel Grisales Suárez, José Felipe Hernández Polo y Amaury Julio Pérez.

Esta iniciativa legislativa fue radicada en la Secretaría General del Senado de la República el 12 de agosto de 2026¹. El 28 de agosto de 2026, fue designado como ponente para primer debate, en la Comisión Primera Constitución Permanente del Senado de la República al senador Iván Cepeda Castro.

II. OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto otorgar al municipio de Puerto Colombia, Atlántico, la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología, mediante la modificación de los artículos 328 y 356 de la Constitución Política. La medida reconoce el pasado portuario y comercial del municipio, su franja costera y su acervo cultural e histórico, y habilita a la administración municipal para planificar, regular y transformar el territorio conforme a ese potencial.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto de acto legislativo consta de tres artículos que modifican la Constitución Política para otorgar al municipio de Puerto Colombia, Atlántico, la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología.

El artículo primero adiciona un inciso al artículo 356 de la Constitución Política, mediante el cual el municipio de Puerto Colombia se organiza como Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución y las leyes especiales que se dicten sobre la materia y, en lo no dispuesto en ellas, el régimen ordinario aplicable a los municipios.

El artículo segundo adiciona un inciso al artículo 328 de la Constitución Política, en el mismo sentido, reconoce a Puerto Colombia como Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología, y habilita a sus autoridades, junto con las autoridades nacionales, para establecer estrategias de articulación orientadas al aprovechamiento del desarrollo.

¹ Gaceta del Congreso No. 1038 de 2026.

El artículo tercero dispone que el acto legislativo regirá a partir de su promulgación.

IV. CONSIDERACIONES

La iniciativa responde al innegable pasado del municipio como núcleo de desarrollo portuario y comercial, a su potencial turístico, cultural e histórico, a su conexión costera y a una rica historia cultural y artística que lo sitúan entre los municipios colombianos con mayor proyección en la dinámica de las relaciones interculturales².

4.1. Fundamento constitucional y legal

La iniciativa satisface lo establecido en los artículos 221, 222 y 223 (numeral 2) de la Ley 5 de 1992, así como con lo dispuesto en el artículo 114 de la Constitución Política, referente a la facultad del Congreso de la República de reformar la Constitución³.

El artículo 286 de la Constitución reconoce como entidades territoriales a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Sobre la creación de distritos, la Sentencia C-494 de 2015 de la Corte Constitucional señala lo siguiente: “En cuanto a la creación de distritos como entidades territoriales, se observa que en la actualidad estas entidades territoriales han surgido de dos maneras: i) voluntad directa del constituyente de 1991 o; ii) por acto legislativo.”⁴. “El acto de creación, eliminación o fusión de los distritos corresponde al Legislador mediante ley, salvo que el mismo poder constituyente se ocupe de ello, (...) la existencia de la entidad territorial distrital y sus vicisitudes – creación, modificación, fusión, eliminación – depende del Congreso de la República, a través de la ley, de conformidad con el artículo 150, numeral 4 de la Carta, a menos que el propio poder constituyente se ocupe de ello (...)”⁵.

La Corte Constitucional en la Sentencia C-313 de 2009, señala que: “(...) el acto de creación, eliminación, modificación o fusión de distritos, que debe consistir en una ley, se encuentra regido por otra norma legal, de naturaleza orgánica bajo cuyos parámetros se expide. Correspondiendo a tal norma legal establecer las “bases y condiciones” de existencia de los distritos y de otras entidades territoriales. Actualmente no existe en el ordenamiento jurídico una normatividad orgánica que predetermine tales “bases y condiciones”, vacío normativo que se ha suplido erigiendo municipios en distritos mediante acto constituyente o legislativo”⁶.

A partir de dicha línea jurisprudencial, los autores concluyen que la creación de distritos puede hacerse por dos mecanismos: por procedimiento de ley ordinaria, siguiendo los requisitos de la Ley 1617 de 2013, modificada por el artículo 124 de la Ley 1955 de 2019, o atendiendo a la voluntad del constituyente mediante el procedimiento de acto legislativo, siendo que cualquiera de las dos vías se ajusta al marco constitucional colombiano⁷.

En cuanto a la reforma constitucional, el artículo 374 de la Carta dispone que “La Constitución Política podrá ser reformada por el Congreso, por una Asamblea Constituyente o por el pueblo mediante referendo”.

4.1.1. Atribuciones del Congreso de la República

El artículo 114 de la Constitución Política asigna al Congreso de la República: reformar la Constitución,

² Ibid, pág. 8.

³ Ibid.

⁴ Corte Constitucional. Sentencia C-494 de 2015. Magistrado ponente: Alberto Rojas Ríos.

⁵ Ibid.

⁶ Corte Constitucional. Sentencia C-313 de 2009. Magistrado ponente: Mauricio González Cuervo.

⁷ Gaceta del Congreso No. 1038 de 2026, pág. 8.

hacer las leyes y ejercer control político sobre el Gobierno y la administración. En la función legislativa se concreta la denominada cláusula general de competencia, en virtud de la cual las autoridades y los funcionarios públicos se encuentran facultados para llevar a cabo las actividades que expresamente definan la Constitución o la ley⁸. Ese margen, sin embargo, no es ilimitado: el Congreso actúa bajo el principio de competencia funcional, que lo habilita únicamente para desarrollar las materias que le han sido atribuidas por el ordenamiento superior⁹.

Dentro de este marco, la Corte Constitucional ha reiterado que el Congreso de la República “tiene un margen de acción amplio que le otorga la Constitución, en tanto le permite hacer la ley y a partir de allí, entre otros (i) definir la división general del territorio con arreglo a la Constitución, fijar las bases y condiciones para crear, eliminar, modificar o fusionar entidades territoriales y establecer sus competencias”¹⁰. Es precisamente esta facultad la que habilita al Congreso para intervenir en la organización territorial del Estado y, dentro de ella, en la creación de distritos.

Ahora bien, cuando la creación de un distrito se adelanta por vía de reforma constitucional, el trámite exige requisitos cualificados: que se surta mediante acto legislativo y que el proyecto sea presentado por al menos diez congresistas¹¹. Esta ha sido, de hecho, la vía predominante en la práctica reciente, pues por acto legislativo se han integrado al texto constitucional los distritos de Barrancabermeja (Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso), Barranquilla (Distrito Especial, Industrial y Portuario), Buenaventura (Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico), Cartagena de Indias (Distrito Turístico y Cultural), Mompox (Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico), Riohacha (Distrito Especial, Turístico y Cultural), Santa Marta (Distrito Turístico, Cultural e Histórico), Turbo (Distrito Portuario, Logístico, Turístico, Industrial y Comercial) y Santiago de Cali (Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios)¹². Entre estos precedentes resultan especialmente pertinentes el Acto Legislativo 02 de 2018, que elevó a Buenaventura y Tumaco a la categoría de distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico¹³, y el Acto Legislativo 01 de 2019, que otorgó a Barrancabermeja la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico¹⁴, ambos modificatorios de los mismos artículos constitucionales que este proyecto de acto legislativo pretende ajustar, lo que confirma la existencia de un precedente directamente aplicable a la presente iniciativa.

V. JUSTIFICACIÓN

5.1. Información general del municipio

Puerto Colombia es un municipio ubicado al noroccidente del departamento del Atlántico, en zona costera, que forma parte del Área Metropolitana de Barranquilla, a una distancia de 15 kilómetros de la capital departamental. Tiene una extensión aproximada de 93 km² y una temperatura media cercana a los 27,8 °C, con terreno plano y ondulado de clima cálido¹⁵. Señalan los autores que dispone de varias ciénagas como, por ejemplo: Los Manatíes, Aguadulce, El Rincón, El Salado y Balboa. Destaca el arroyo Grande que desemboca en Balboa y el mar Caribe; el municipio está rodeado de los cerros Cupino, Pan

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-098 de 2019. M.P. Alberto Rojas Ríos.

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid, pág. 9.

¹² Ibid, pág. 15.

¹³ Ibid, pág. 9.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

de Azúcar y Nispera¹⁶.

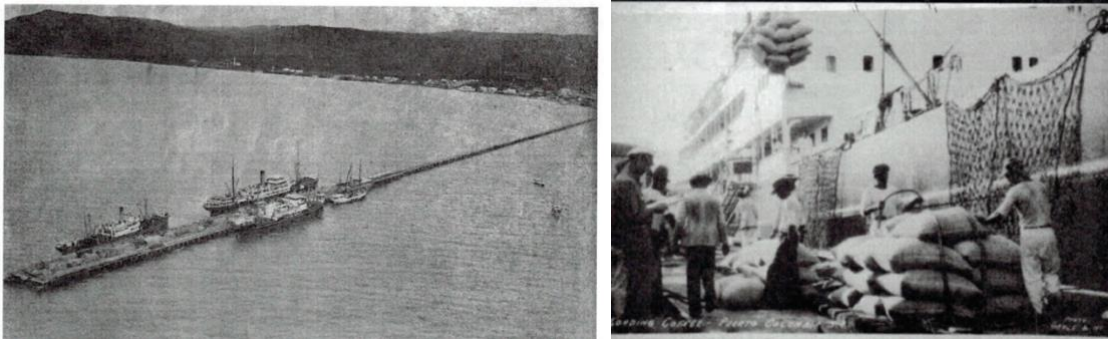
5.2. Importancia histórica

La relevancia histórica de Puerto Colombia a nivel nacional se explica por el desarrollo económico, social y de ingeniería que implicó su consolidación como terminal marítimo entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX. Durante las primeras cinco décadas del siglo XX, la construcción del Muelle de Puerto Colombia y de la vía férrea que lo conectaba con Barranquilla para el transporte de carga resultó de fundamental importancia para el desarrollo del país¹⁷.

El territorio que hoy ocupa el municipio formó parte jurídicamente de Tubará, asentamiento tradicional de la cultura Mocaná, y su origen se remonta a 1850, cuando familias provenientes de Tubará y San Antonio de Salgar levantaron sus viviendas al pie del cerro de Cupino, del cual derivó su nombre inicial, atraídas por la abundancia de pesca y la tranquilidad del medio¹⁸. El impulso definitivo llegó con la infraestructura férrea: inaugurado el ferrocarril de Barranquilla a Salgar el 31 de diciembre de 1870, la escasa profundidad de la bahía llevó a prolongar la línea hasta Cupino, obra que se inauguró el 31 de diciembre de 1888. Ese mismo año, con el inicio de las obras del muelle a cargo del ingeniero cubano Francisco Javier Cisneros, se dio paso al terminal marítimo más importante de Colombia en las primeras cuatro décadas del siglo XX¹⁹.

El nombre actual se fijó el día de la inauguración del muelle, el 15 de agosto de 1893. Cisneros había propuesto al entonces presidente Rafael Núñez llamar a la localidad Puerto Núñez; ante la negativa del mandatario, quien sugirió el nombre de Puerto Cisneros, el empresario optó por denominarlo Puerto Colombia. La localidad conservó su condición de corregimiento hasta el 24 de junio de 1905, cuando fue elevada a la categoría de Distrito mediante el Decreto 19, expedido por el Gobernador del Atlántico, General Diego A. de Castro, y aprobado luego por el Decreto 488 del 26 de abril de 1906, firmado por el presidente Rafael Reyes²⁰.

5.2.1. El surgimiento del principal puerto del país



Imágenes 1 y 2. Extraídas de la Gaceta del Congreso 1038 de 2026, pág. 11.

La preeminencia de Puerto Colombia obedeció a razones geográficas y comerciales precisas. Los dos grandes puertos con relevancia estratégica hasta el siglo XVIII, Cartagena y Santa Marta, no resultaban aptos para el comercio moderno debido a la escasa navegabilidad que ofrecían, particularmente por la

¹⁶ Ibid.

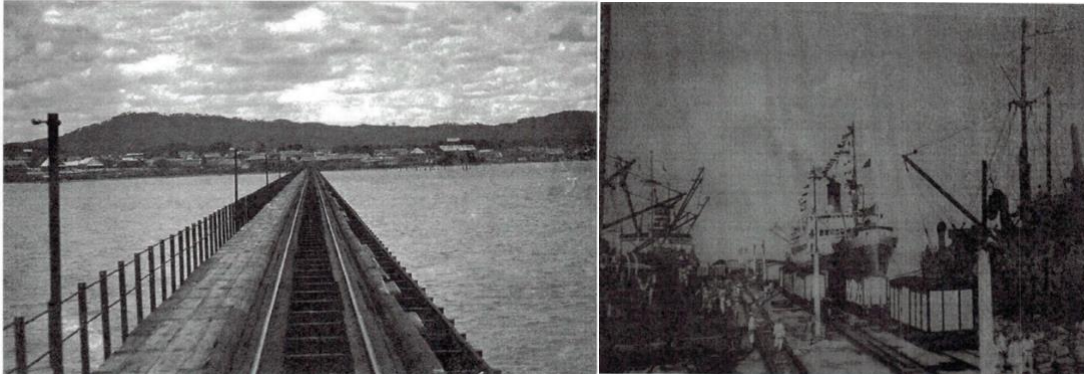
¹⁷ Ibid, pág. 10.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Ibid.

²⁰ Ibid.

sedimentación, y a su nula conexión con el río Magdalena, principal arteria fluvial para el transporte de carga y de pasajeros entre las costas y el interior del país²¹. Fue solo con la construcción del puerto satélite en la bahía de Sabanilla (corregimiento de Puerto Colombia) y de la línea férrea que lo comunicó con Barranquilla que esta última se erigió como el principal puerto de Colombia, pues a comienzos del siglo XIX los bancos de arena de Bocas de Ceniza impedían el paso de los buques desde el mar hacia el río Magdalena²².



Imágenes 3 y 4. Extraídas de la Gaceta del Congreso 1038 de 2026, pág. 11.

En el contexto de apertura al mercado mundial que experimentó el país a finales del siglo XIX, resultaba fundamental contar con un puerto que redujera los tiempos y los costos del transporte. Las obras del muelle y del ferrocarril trajeron, en consecuencia, efectos sociales y económicos inmediatos tanto para Puerto Colombia como para Barranquilla y para el conjunto del país²³.

5.2.2. Efectos demográficos, comerciales y culturales

En el plano demográfico y social, los datos evidencian una recomposición de la población caribeña en favor del centro más dinámico: “entre 1843 y 1851 la población barranquillera pasó de 11.510 a 12.265 habitantes, mientras que Cartagena y Santa Marta pasaron de 20.257 y 11.393 a 18.567 y 5.774 habitantes, respectivamente, en ese mismo periodo”²⁴.

En el plano comercial, el desplazamiento del comercio exterior hacia la nueva terminal fue igualmente notorio: “entre 1865 y 1866 se exportaron 4.154 toneladas de tabaco a través de Sabanilla frente a 546 a través de Cartagena y Santa Marta”²⁵. Concluida la primera etapa del ferrocarril de Sabanilla en 1871, los ingresos de aduanas entre Sabanilla, Cartagena y Santa Marta marcaron registros muy desiguales, favoreciendo de manera creciente al corregimiento de Puerto Colombia y produciendo, además, un crecimiento global de los ingresos en contravía de lo que sucedió con los puertos de Cartagena y Santa Marta. El muelle llegó a ser considerado en su momento el segundo más largo del mundo, con 4.000 pies de longitud, así como el tercero de mayor calado en su categoría a nivel mundial²⁶.

El auge portuario no se limitó a lo económico: generó también un flujo migratorio cuyas consecuencias aún se aprecian en la región. Por el puerto ingresaron comunidades árabes que emigraron para no ser

²¹ Ibid.

²² Ibid.

²³ Ibid.

²⁴ Ibid.

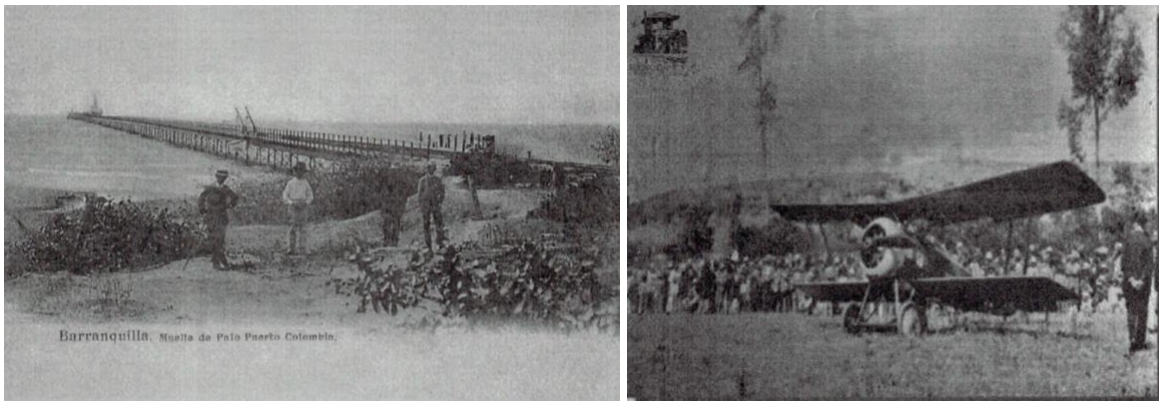
²⁵ Ibid.

²⁶ Ibid.

reclutadas por el Imperio Otomano, libaneses, seguidos de palestinos y sirios, así como judíos, italianos y otras culturas que salieron de Europa huyendo de la Primera Guerra Mundial y que, atraídas por el desarrollo de la zona portuaria, se establecieron en el país para enriquecer la cultura del Caribe²⁷. Sobre aquel ambiente cosmopolita se ha señalado que “en esos años, Puerto Colombia pudo saborear el bienestar económico y la vida fastuosa que traían los extranjeros. Los historiadores detallan el ambiente internacional que vivía el Puerto y cuentan que aquí se escuchaba el charlestón, la danza, el pasodoble, el porro, la cumbia y que, además de las orquestas que presentaban los hoteles, los buques que llegaban, en su mayoría viajaban con sus músicos propios”²⁸.

De esa dinámica surgió, asimismo, una incipiente industria turística: “la llegada de los inmigrantes generó también una industria turística, y Puerto Colombia se convirtió en un balneario que albergaba no sólo a los visitantes extranjeros, sino también al turismo cercano de Barranquilla y aún al turismo nacional que venía a veranear en las casas de campo”²⁹. Entre los hoteles más importantes se citan el Esperia, el Atlántico, el Estambul, el Viña del Mar, el Spany Bar, el Capy, el Luna Park, el Dorado y el gran Hotel Puerto Colombia, siendo el Esperia el preferido por los turistas extranjeros y por muchos viajeros que acudían especialmente a pasar allí su luna de miel³⁰.

5.2.3. Cuna del correo aéreo en Colombia



Imágenes 5 y 6. Extraídas de la Gaceta del Congreso 1038 de 2026, pág. 11.

El desarrollo portuario convirtió además al municipio en la puerta de entrada de una de las industrias que mayor crecimiento tendría posteriormente en el país: la aviación. El piloto William Knox Martin, con el apoyo del empresario barranquillero Mario Santodomingo, realizó un vuelo desde el Parque Once de Noviembre, en Barranquilla, hasta Puerto Colombia en un incipiente prototipo de avión, dejando caer una tula con cerca de 200 cartas en lo que hoy es la plaza del municipio. Con este acontecimiento se marcó el inicio oficial del correo aéreo en Colombia³¹.

5.3. Importancia cultural

La otrora época dorada que vivió Puerto Colombia, gracias a la dinámica económica y social que generó su desarrollo portuario, dejó huellas que hoy siguen en pie y que se reflejan tanto en las costumbres y festividades como en las edificaciones de aquel entonces que aún se mantienen. Se trata de un centro

²⁷ Ibid.

²⁸ Ibid.

²⁹ Ibid.

³⁰ Ibid.

³¹ Ibid, pág. 11.

cultural y patrimonial en el que los hilos del pasado se unen con los del presente, narrando hechos de fundamental importancia no solo para el nivel local, sino también para el regional y el nacional³².

Culturalmente, el municipio es un territorio heterogéneo, de muchas tradiciones y culturas que, al mezclarse, han producido un tipo social que se identifica por su personalidad extrovertida, espontánea y alegre³³.

5.3.1. Patrimonio y atractivos turísticos

Puerto Colombia se destaca por sus valiosos monumentos, entre ellos el Castillo de San Antonio de Salgar, lugar de gran interés histórico que fue un fuerte español utilizado como presidio, como colonia y, más tarde, como refugio del “Paso del Libertador”³⁴. Sobresale también el centenario Muelle, ubicado en la carrera 4 con calle 1E, construido en 1888 como parte final del terminal marítimo de Barranquilla y consagrado como bien de interés cultural de carácter nacional mediante la Resolución No. 0799 de 1998³⁵. Considerado una de las construcciones más notables del siglo XIX en el país por su importancia como principal puerto marítimo y por haber sido en su momento el segundo muelle más largo del mundo, constituye hoy uno de los principales referentes patrimoniales del municipio. A este conjunto se suman la Estación del Antiguo Ferrocarril de Bolívar, ubicada en la Plaza Principal, la Casa del Primer Correo Aéreo en el Atlántico, y la destacada arquitectura del edificio de la alcaldía, el Santuario Mariano Nuestra Señora del Carmen, el Hotel Pradomar y el malecón de Puerto Colombia, entre otros³⁶.

Asimismo, se han creado atractivos y actividades culturales orientados a arraigar las costumbres de la cultura caribeña, como el proyecto “Defensa del patrimonio vivo de Puerto Colombia”, que busca visibilizar la importancia de mantener y salvaguardar los bienes de interés cultural que aún siguen en pie. La iniciativa procura empoderar a la comunidad en torno a la preservación patrimonial, entendida como una de las fortalezas para el desarrollo del municipio, toda vez que fue a través del Muelle Francisco José Cisneros que ingresó gran parte de lo que hoy caracteriza a Colombia como nación diversa³⁷.

5.3.2. Festivales y manifestaciones artísticas

La vida cultural del municipio se expresa en diversos festivales de proyección regional, nacional e internacional. El festival internacional de coros “Un Mar de Voces” es un encuentro coral no competitivo que reúne los procesos corales del departamento del Atlántico, en el que se comparten experiencias con grupos corales nacionales y agrupaciones invitadas internacionales, además de la realización de conciertos de gala y espacios de capacitación mediante conversatorios y talleres para directores, coristas y público en general³⁸. Entre las expresiones que dejan entrever el acervo y las raíces costeñas se destaca El Sirenato, fiesta típica de gran repercusión entre los municipios cercanos, en la que es habitual la interpretación instrumental del tambor alegre, empleado en ocasiones como llamador para ejecutar los bullerengues, y de la cumbia³⁹.

Igualmente sobresale el Festival Internacional de Tunas: desde 2011, la Fundación Puerto Colombia, en alianza con la Tuna Mayor Corazonista, ha promovido este género en todo el Atlántico, con cuatro versiones realizadas y la participación de agrupaciones de todo el territorio nacional y de países como

³² Ibid.

³³ Ibid, pág. 12.

³⁴ Ibid.

³⁵ Ibid.

³⁶ Ibid.

³⁷ Ibid.

³⁸ Ibid.

³⁹ Ibid.



Puerto Rico, España y México; el evento se celebra anualmente, en el mes de octubre, en la plaza del Santuario Mariano Nuestra Señora del Carmen⁴⁰.

A ello se suma Atlantijazz, evento académico que desde 2011 la Fundación Puerto Colombia, en alianza con el grupo de investigación Sapiencia, Arte y Música SAM de la Universidad del Atlántico, lleva a la plaza del municipio como cierre del Festival de Jazz, reuniendo lo mejor de las agrupaciones del género en el país y la región y ofreciendo conciertos en vivo para todo tipo de público⁴¹.

Este dinamismo se sostiene en una base cultural amplia: el municipio cuenta con dos escenarios culturales, diez grupos artísticos, catorce grupos folclóricos y cuatro grupos de danzas dedicados a fomentar la cultura dentro de la población⁴².

5.3.3. Artesanías

La tradición artesanal integra la economía local: los artesanos y pescadores de Puerto Colombia elaboran, con gran creatividad y destreza, artesanías con materiales propios de la región. El municipio cuenta con una Asociación de Artesanos cuyos trabajos se elaboran con recursos del medio, especialmente conchas marinas, maderas, cocos y hojas secas, entre los que sobresalen las cerámicas y la cestería, promocionados a través de exposiciones. Existen, además, varios talleres de ebanistería y modistería organizados como microempresas, que generan empleo y proyectan el comercio⁴³.

5.4. Importancia turística

Como municipio costero, Puerto Colombia posee un invaluable potencial de desarrollo en sus recursos hídricos y en sus costas bañadas por el mar Caribe, al igual que su corregimiento de Salgar, un potencial que no ha sido debidamente aprovechado para trazar verdaderas políticas en materia turística⁴⁴. En la actualidad, la actividad turística se presenta en dos modalidades: una informal, representada en las casetas ubicadas sobre la playa, y otra formal, representada en los establecimientos de las cajas de compensación⁴⁵.

El municipio dispone de una oferta patrimonial y arquitectónica de considerable atractivo. En él se localizan tres hoteles considerados patrimonio arquitectónico, así como atractivos turísticos alrededor del muelle, el Castillo de Salgar, la Casa de la Cultura, las iglesias de Salgar y de Puerto Colombia y la Alcaldía⁴⁶. Sobresale, en particular, el complejo urbano arquitectónico conformado por el Muelle, la Casa de la Cultura, la Alcaldía y la Iglesia, sumado al atractivo natural del sol y el mar en las diferentes playas y al Castillo de Salgar⁴⁷.

Por todo ello, el municipio podría posicionarse como un referente en turismo cultural, particularmente en sus modalidades de turismo patrimonial, turismo de monumentos y turismo histórico⁴⁸. A ello se suma un amplio potencial para desarrollar nuevos destinos que involucren el ecoturismo, el acuaturismo y el turismo social, aspectos que ameritan una consideración más profunda en el futuro cercano⁴⁹.

⁴⁰ Ibid.

⁴¹ Ibid.

⁴² Ibid.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Ibid.

5.5. Desempeño fiscal

Uno de los elementos que conviene destacar del municipio es el buen registro que, desde el año 2007, ha presentado en la medición de Desempeño Fiscal que realiza el Departamento Nacional de Planeación. En ese año elevó su desempeño de “vulnerable” a “sostenible” y, más adelante, en 2010, pasó a la categoría de “solvente”, que ha mantenido durante casi una década⁵⁰.

Estos resultados, fundamentados en variables como la autofinanciación de los gastos de funcionamiento, el respaldo del servicio de la deuda, la capacidad de ahorro y la generación de recursos propios, entre otras, reflejan que el municipio se encuentra en adecuadas condiciones administrativas e institucionales para asumir su nueva categoría de Distrito⁵¹.

A manera de ilustración, en 2017 el municipio ocupó el puesto número 33 a nivel nacional entre los de mejor desempeño fiscal, registrando un 93 % de generación de recursos propios, un 69 % de magnitud de inversión y un 55 % en capacidad de ahorro, lo que configura un entorno de desarrollo robusto, según la clasificación del DNP⁵².

Desempeño Fiscal de Puerto Colombia, según el DNP (2007 – 2017)				
Año	Indicador de desempeño fiscal	Rango Clasificación	Entorno de desarrollo	Posición a nivel nacional
2017	82,40	Solvente (>=80)	Robusto	33
2016	81,42	Solvente (>=80)	Robusto	ND
2015	82,64	Solvente (>=80)	Robusto	ND
2014	83,62	Solvente (>=80)		ND
2013	83,99	Solvente (>=80)		20
2012	82,70	Solvente (>=80)		20
2011	81,09	Solvente (>=80)		45
2010	83,35	Solvente (>=80)		48
2009	71,89	SOSTENIBL E (>=70 y <80)		37
2008	70,26	SOSTENIBL E (>=70 y <80)		176
2007	71,94	SOSTENIBL E (>=70 y <80)		153

Elaboración propia a partir del DNP

Imagen 7. Extraída de la Gaceta del Congreso 1038 de 2026, pág. 13.

El desempeño fiscal del municipio, medido por el Departamento Nacional de Planeación entre 2007 y 2017, refleja una trayectoria de consolidación institucional. Tras partir de un rango “sostenible” en 2007 (71,94) y 2008 (70,26), el municipio alcanzó la categoría “solvente” a partir de 2010 y la mantuvo de forma ininterrumpida hasta 2017 (82,40), con un entorno de desarrollo clasificado como “robusto” en los últimos años de la serie⁵³.

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ Ibid.

⁵² Ibid.

⁵³ Ibid, pág. 13.

En clave prospectiva, la Universidad del Norte plantea, mediante un proyecto integral de intervención, una apuesta por la transformación del municipio que en el pasado fue centro de la economía nacional al contar con el puerto marítimo más importante del país. El desarrollo de distintos proyectos de investigación en salud, emprendimiento, ingeniería, historia, medio ambiente, turismo y cultura, entre otras áreas, constituye una forma de promover y acompañar estos procesos en beneficio de la comunidad⁵⁴. Bajo esa mirada, el Puerto Colombia de hoy es un municipio con un enorme potencial socioeconómico y territorial que, en un contexto global, reúne las condiciones para convertirse en una pieza clave del desarrollo regional gracias a sus ventajas competitivas⁵⁵.

En ese sentido, como primer terminal marítimo del país, Puerto Colombia merece ser valorado histórica, cultural y turísticamente, pues concentra diversas manifestaciones patrimoniales a través de sus monumentos nacionales radicados en el perímetro urbano; asimismo, la declaratoria contribuiría a saldar la deuda nacional que se tiene con el municipio por el cierre definitivo de su puerto a mediados de la década de 1930⁵⁶.

5.6. Puerto Colombia como nodo tecnológico y digital

El legado histórico del municipio, profundamente ligado al desarrollo industrial y comercial del país por haber fungido como uno de los primeros puertos de gran importancia del territorio nacional, por el que ingresaron mercancías, tecnologías, saberes y conocimientos, encuentra hoy continuidad en su vocación tecnológica⁵⁷. Las exigencias de infraestructura que demanda la cuarta revolución industrial y sus técnicas de producción con sistemas inteligentes perfilan al municipio como un nodo de tecnología capaz de posibilitar la integración de organizaciones y personas, con impacto productivo, tecnológico y de innovación en toda la región⁵⁸.

Esta vocación tiene un antecedente relevante: en 1998 se inauguró en Puerto Colombia la primera conexión nacional del sistema de telecomunicaciones por cable submarino, que permitió al país procesar de forma simultánea treinta mil llamadas telefónicas entre Colombia y el resto del mundo mediante una conexión modernizada de fibra óptica⁵⁹. Estos esfuerzos e inversiones se han potenciado de manera sostenida. En 2015, se puso en funcionamiento el cable submarino de fibra óptica de mayor capacidad de Latinoamérica, que permitió al país multiplicar por cincuenta su capacidad de conexión digital con el mundo⁶⁰. Se trata del cable AMX-1, de 17.500 kilómetros de longitud por el mar Caribe, que inicia y termina en Colombia y cuenta con conexiones a tierra en Brasil, República Dominicana, Puerto Rico, Guatemala, México y Estados Unidos. Uno de sus brazos llega al corregimiento de Salgar, en Puerto Colombia, y se extiende hasta Jacksonville (Florida), lo que otorga una conectividad mayor con Estados Unidos; con este cable, el país pasó de cinco a nueve cables submarinos de fibra óptica⁶¹.

5.6.1. La ventaja del corredor universitario

Además de su potencial en infraestructura tecnológica, Puerto Colombia cuenta con una ventaja de carácter social que lo diferencia del resto de municipios del Atlántico: en su territorio, en conurbación con Barranquilla, se ubica el denominado “Corredor Universitario”, donde se concentran los más importantes centros de estudio y formación profesional, públicos y privados, de la región Caribe, tales

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ Ibid.

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ Ibid.

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ Ibid.

como la Universidad del Norte, la Universidad Libre, la Universidad San Martín y la Universidad del Atlántico⁶². La presencia de estos nodos educativos genera las condiciones para crear ecosistemas tecnológicos y de innovación con impacto empresarial y profesional en el municipio, la región y el país⁶³.

Dado que la puesta en marcha de un hub tecnológico exige talento y capital humano, los múltiples centros de investigación de estas universidades potenciarían la sinergia necesaria para que las empresas, la academia y las autoridades locales confluyan en la creación de valor agregado en materia tecnológica y digital⁶⁴. En la medida en que el avance tecnológico requiere la articulación entre academia, gobierno y empresa privada, el corredor universitario funciona como puente entre estos sectores y facilita la implementación de obras y proyectos de innovación⁶⁵. El municipio dispone así de condiciones para convertirse en un hito de desarrollo tecnológico y en un futuro exportador de servicios de esta naturaleza, apoyado en el talento humano que aporta su oferta educativa⁶⁶.

5.6.2. Esfuerzos propios en materia tecnológica

El municipio ha venido fortaleciendo su participación en materia de tecnología e infraestructura digital, estructurando y ejecutando proyectos de corto, mediano y largo plazo⁶⁷. En conectividad, cuenta actualmente con tres operadores que prestan servicios de telefonía e internet mediante oferta de banda ancha, enfocada principalmente en fibra óptica o canal dedicado para el sector empresarial, en torno a la estabilidad y capacidad de conexión del ente territorial⁶⁸.

Estos avances se evidencian también en las inversiones en conexión gratuita en espacios públicos. El proyecto más ambicioso es una inversión superior a 13 mil millones de pesos, orientada a que la construcción de parques en Puerto Colombia incluya puntos estratégicos con conexión Wifi-gratuita a disposición de porteños y turistas⁶⁹. Entre las plazas y parques que ya cuentan -o contarán en el corto plazo-, con esta tecnología se encuentran la Plaza Francisco Javier Cisneros, la Plaza del Santuario Mariano Nuestra Señora del Carmen, la Plaza Bonita de Salgar y los parques San Carlos, El Silencio, San Martín, Aurora, Loma de Oro, El Corzo, La Rosita, Lineal de Vistamar y CAI Villa Campestre⁷⁰.

El municipio ha buscado, además, conjugar su historia, su tradición y su cultura con la tecnología y lo digital. Con el propósito de brindar una mejor experiencia a los visitantes, se vienen instalando en puntos estratégicos estaciones que permiten la lectura de un código QR para acceder a una navegación más interactiva y ampliada sobre los lugares de interés del territorio, con la posibilidad de escoger el idioma de la interacción. Está previsto, asimismo, que estos proyectos manejen un lenguaje inclusivo, que contemple lengua de señas, emisión de información solo por audio o lectura y texto escrito en braille⁷¹.

La administración municipal proyecta también la construcción de un centro tecnológico y de innovación, concebido como un espacio para el desarrollo de diversas actividades con equipos de alta tecnología, que contará con sala de cine, sala de cómputo, sala de videojuegos, salas para capacitaciones, sala 3D y sala de interacción⁷². Estas instalaciones se dispondrán para el uso de la comunidad, con registro y control,

⁶² Ibid.

⁶³ Ibid.

⁶⁴ Ibid.

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Ibid.

⁶⁷ Ibid.

⁶⁸ Ibid.

⁶⁹ Ibid.

⁷⁰ Ibid.

⁷¹ Ibid, pág. 14.

⁷² Ibid.

habilitando jornadas de capacitación, torneos de videojuego y proyección de películas, entre otras actividades⁷³.

Los autores del proyecto destacan los resultados que en materia TIC alcanzó el municipio en articulación con el gobierno nacional, así⁷⁴:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN			
INSTITUCIONALIDAD Estado: Permanente.	Tipo de Institucionalidad: Enlace TIC Acto Administrativo y Fecha de creación: Resolución 33 - Febrero 26 de 2020 Nombre del Enlace TIC: Milena Cecilia Cortez Pérez (Cargo: Jefe Oficina Informática) Acta de posesión del Enlace TIC: Acta de Posesión, 3 de enero de 2020			
COMPUTADORES PARA EDUCAR Estado: Abierto	En Puerto Colombia a través de Computadores para Educar se han entregado 330 niños, niñas, adolescentes y docentes de 5 sedes de Instituciones Públicas .			
NAVEGATIC Estado: Cerrado	En Puerto Colombia se han aprobado y entregado 204 SIM CARD a través del operador COMCEL S.A. así: 186 a estudiantes y 18 para mujeres emprendedoras , cada SIM CARD cuenta con una capacidad de navegación 15GB, 21 Direcciones web que no consumirán datos, minutos ilimitados a todo destino nacional y WhatsApp sin video llamadas, hasta el 30 de julio de 2022, permitiendo estar conectados.			
CENTROS DIGITALES REGIÓN A Estado: Cerrado	En Puerto Colombia está operando 1 Centro Digital para las comunidades rurales.			
	NOMBRE I.E.	SEDE EDUCATIVA	TIPO DE SITIO	ESTADO
	INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	SEDES EDUCATIVAS	OPERACIÓN
HOGARES CONECTADOS Estado: Cerrado	Se ha llevado internet fijo a 419 hogares de estratos 1 y 2 a precios asequibles: \$8.613 para estrato 1 y \$19.074 para estrato 2, que impactan a 1.257 habitantes de Puerto Colombia aproximadamente .			
	Proyecto		Cantidad	Finalización
	Incentivos a la demanda fase 1: 30 meses de operación a partir de la aprobación de cada acceso.		419	julio/2023
ABRE CÁMARA (Primera etapa) Estado: Cerrado	En Puerto Colombia se benefició 1 proyecto audiovisual, con un incentivo de \$58.213.400. Es una iniciativa que reúne 6 convocatorias audiovisuales dirigida a: 1. Compañías productoras audiovisuales; 2. Productoras audiovisuales MiPymes cuyo domicilio principal sea un municipio diferente a Bogotá; 3. Comunidades indígenas; 4. Comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, y comunidades Rom; 5. Operadores del servicio de televisión sin ánimo de lucro (locales y comunitarios); 6. Operadores del servicio de televisión comunitaria (temas de paz).			
GRANDES HISTORIAS Estado: Cerrado	En Puerto Colombia 2 profesionales de la industria audiovisual beneficiados, con un incentivo de \$24.000.000. Camarógrafos, maquilladores, sonidistas, productores y demás profesionales de la industria audiovisual pueden ser parte de los procesos de reactivación económica a través de 'Grandes Historias'.			
VENDE DIGITAL Estado: Abierto hasta agotar recursos	En Puerto Colombia se ha beneficiado de este programa en sus dos líneas estratégicas 22 emprendedores así: 10 personas beneficiadas en Vende en Línea , dirigida a quienes no han tenido contacto con ventas digitales; los seleccionados reciben material de formación (cartillas, documentos y guías en marketing digital, pagos digitales y estrategias			

⁷³ Ibid.

⁷⁴ Ibid, págs. 14 y 15.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
	comerciales), Kit digital con tarjeta SIM prepago, talleres virtuales de fortalecimiento y sesiones de acompañamiento. Y 12 beneficiados en tiendas virtuales , línea orientada a MiPymes decididas a expandirse en el mundo virtual, con acompañamiento para adoptar la tienda virtual, asesorías individuales y estrategias de comercialización en línea que les permiten posicionar su negocio en la web, aumentar sus clientes y reactivar su economía gracias al comercio electrónico.
MISIÓN TIC Estado: Cerrado	En Puerto Colombia, 98 beneficiados y 36 certificados en lenguajes de programación y desarrollo de software. Este programa busca desarrollar habilidades blandas como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, habilidades en el idioma inglés, acercamiento a oportunidades laborales y acceso a sala de entrenamiento con cursos de empresas del sector TIC como IBM, Microsoft, Oracle, entre otras. Inscritos 2022: 87.
PROGRAMACIÓN PARA NIÑOS Estado: Abierto	25 docentes de Puerto Colombia han sido beneficiados del proyecto Programación para niños y niñas, capacitación en alianza con el British Council (entidad pública del Reino Unido) y el Ministerio de Educación Nacional, para que los profesores de las escuelas públicas se capaciten en pensamiento computacional a través del uso e implementación de una micro: bit, un microordenador de bolsillo programable que despierta en los estudiantes el interés por desarrollar habilidades como la creatividad, la resolución de problemas y la programación, fundamentales para el siglo XXI, y transfieren su conocimiento a 266 estudiantes.
ruta STEAM Estado: Abierto	29 docentes de Puerto Colombia han sido beneficiados en el municipio sobre temáticas relacionadas con el enfoque STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas), como la programación, la ciencia de la computación, la inteligencia artificial y la creatividad. El proyecto beneficiará a 300.000 personas entre niños, niñas y docentes de colegios oficiales y adultos.
TUTOTIC Estado: Abierto	En Puerto Colombia se realizaron 22 tutorías para estudiantes de básica (primaria y secundaria) y educación media de establecimientos educativos del país, que brinda herramientas de apoyo en las áreas de ciencias, matemáticas y lenguaje (inglés y español) a través de clases en vivo y tutorías virtuales.
APPS.CO Estado: Cursos virtuales abiertos y SEED	En Puerto Colombia 71 personas beneficiadas , a través de cursos gratuitos relacionados con el marketing digital, Fintech, comercio electrónico, entre otros, para fortalecer los emprendimientos así: 25 en cursos virtuales, y 46 en semilleros de emprendimiento digital.
EMPRESARIO DIGITAL Estado: Cerrado	131 empresarios del municipio de Puerto Colombia fueron beneficiados de la plataforma digital que contiene 36 cursos virtuales gratuitos relacionados con comercio electrónico, productividad y administración y planeación estratégica, donde las MiPymes colombianas podrán aplicar la tecnología en sus negocios e incrementar su competitividad y productividad.
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL Estado: Cerrado 2021	En el municipio de Puerto Colombia se beneficiaron 36 empresas así: 23 empresas atendidas y 13 en ruta de transformación digital. Son 24 Centros de Transformación Digital Empresarial o CTDE, que acompañan y asesoran de forma gratuita a las MiPymes en su proceso de transformación digital para mejorar su productividad y competitividad. Están ubicados en las principales cámaras de comercio y gremios empresariales del país. Operarán hasta el segundo semestre de 2021 y prestan servicios como creación de un plan de transformación digital y acompañamiento en su ejecución, capacitaciones para desarrollar habilidades digitales e implementación de soluciones tecnológicas.
EN TIC CONFÍO Estado: Abierto	En Puerto Colombia se han beneficiado 15.333 personas. La experiencia de los niños y jóvenes en internet y las redes sociales es más segura, más activa e impactante gracias a En TIC Confío +, un espacio que promueve el uso creativo, positivo y responsable de las tecnologías que siguen cambiando el mundo. Todos los colombianos podrán formar y fortalecer sus habilidades digitales para que aprovechen las oportunidades, identifiquen los riesgos y transformen su mundo siendo activistas digitales.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
CENTRO DE RELEVO Estado: Abierto	En Puerto Colombia se han relevado 454 llamadas a personas sordas. El Centro de Relevos es una iniciativa del Ministerio TIC que ya es referente en Latinoamérica, y que permite comunicar a las personas oyentes con personas sordas gracias a los dispositivos móviles; cuenta con servicio de interpretación en línea y video mensajes.
TELETRABAJO Estado: Abierto	En Puerto Colombia 15 personas fueron beneficiadas. Trabajar desde lugares diferentes a las empresas es hoy una realidad gracias al teletrabajo. Desde el Ministerio TIC se brindan asesorías y talleres gratuitos para aquellas empresas o entidades públicas que quieran innovar de manera productiva.
POR TIC MUJER Estado: Abierto (curso virtual)	En Puerto Colombia 101 mujeres certificadas en curso de mujeres líderes de transformación digital, donde las beneficiarias conocen herramientas que les permiten fortalecer su idea de negocio, aprender sobre el manejo estratégico de las redes sociales, la comunicación efectiva, la gestión de recursos y algunas habilidades de negociación, y creadoras de contenido digital; las beneficiarias adquieren conocimientos prácticos para diseñar publicaciones atractivas en redes sociales, escribir blogs, realizar presentaciones y producir videos, entre otros formatos multiplataforma.
LLEGAMOS CON TIC Estado: Abierto (curso virtual)	En Puerto Colombia 2.154 certificados del programa Llegamos con TIC; a través de este programa se forman colombianos, especialmente de sectores rurales, para que desde cualquier región se formen a través de una plataforma digital con cursos gratuitos, asequibles y certificados, y aprendan a utilizar el internet consentido.
TICKET PARA EL FUTURO Estado: Cerrado	En Puerto Colombia se han beneficiado 16 personas así: 6 en posgrados en el país, 2 en maestría en el exterior y 8 en diplomados. Ticket para el Futuro tiene como objetivo otorgar créditos condonables hasta por el 90 % del valor de la matrícula para adelantar diplomados y especializaciones en el país, y maestrías en Colombia o en el exterior, orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales a los ciudadanos colombianos que demuestren interés en adquirir formación académica en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
CIENCIA DE DATOS Estado: Cerrado	En Puerto Colombia se beneficiaron 4 personas en ciencia de datos; este programa permite que los beneficiarios adquieran habilidades para la captura, almacenamiento, tratamiento y representación de datos para la toma de decisiones y solución de problemas. Inscritos 2022: 30. En formación 2022: 8.
GOBIERNO DIGITAL Estado: En convocatoria	Modelo de Madurez para ciudades y territorios inteligentes: Puerto Colombia participó en el Modelo de Madurez para ciudades y territorios inteligentes. Su implementación les permitió conocer su índice de ciudades inteligentes en materia de capacidades, percepción ciudadana y resultados. Asimismo, a cada una de las entidades se le entregó un documento con análisis de los resultados y recomendaciones generadas desde MinTIC para seguir avanzando a nuevos niveles de madurez.
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD Estado: Permanente	1 funcionario de Puerto Colombia recibió capacitaciones en áreas de TI en temas relacionados con gestión de riesgos, diligenciamiento de autodiagnóstico MSPI, controles de seguridad y clasificación de información, riesgos del uso del correo electrónico y activos de la información, con el fin de fortalecer la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
DATOS ABIERTOS Estado: Permanente	En Puerto Colombia: 2 conjuntos de datos abiertos publicados.
CONÉCTATE CON GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente	Para los periodos 2019, 2020 y 2021, en Puerto Colombia 2 funcionarios TIC asistieron a capacitaciones sobre temáticas de la política de Gobierno Digital. A través de esta estrategia se adelantan talleres virtuales vía Teams direccionados a los equipos TI de las entidades públicas, principalmente territoriales, con el fin de desplegar los elementos de la política de Gobierno Digital.
TRANSFÓRMATE CON GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente	En Puerto Colombia, 2 funcionarios TI asistentes. Estrategia de acompañamiento para temáticas especializadas de salud y educación.
HABLEMOS DE	En Puerto Colombia se han realizado sesiones de Hablemos de Gobierno Digital

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
GOBIERNO DIGITAL Estado: Permanente	con una participación de 10 funcionarios TIC asistentes. Estrategia que, por medio de sesiones virtuales vía Facebook Live, busca profundizar en temáticas asociadas a la política de Gobierno Digital. Para los periodos 2019, 2020 y 2021.
SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES Estado: Abierto	Autenticación Digital: En Puerto Colombia 1.458 usuarios autenticados. Los Servicios Ciudadanos Digitales facilitan a los ciudadanos su interacción con las entidades públicas y optimizan la labor del Estado, brindando las siguientes ventajas para las entidades territoriales y los ciudadanos: Entidades territoriales: evita tener múltiples usuarios y contraseñas; mitiga los riesgos de suplantación de identidad; permite tener certeza sobre la persona que ha firmado un mensaje de datos, conforme a la legislación colombiana. Ciudadanos: suministra su información una sola vez a la entidad; requiere un único usuario y contraseña para comunicarse con las entidades.

Tabla 1. Extraída de la Gaceta del Congreso No. 1038 de 2026, págs. 14 y 15.

5.7. Beneficios de la iniciativa

La declaratoria de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia, en el departamento del Atlántico, reportaría beneficios concretos en los planos fiscal, administrativo, económico y social⁷⁵.

En el plano de los recursos, permitiría al municipio ser partícipe directo de los recursos nacionales y departamentales destinados al desarrollo municipal, por vía del sistema general de participaciones y de regalías⁷⁶. En lo administrativo y político, la nueva categoría fortalecería su estructura institucional y la acercaría a los ciudadanos, habilitándolo para participar con voz y voto -en igualdad de condiciones que los departamentos- en las instancias administrativas de las que hace parte y en la formulación de diversos planes, así como para suscribir contratos y convenios bajo las prerrogativas que en materia de acceso y estabilidad jurídica le resultan aplicables⁷⁷.

En cuanto al desarrollo, la declaratoria dotaría al municipio de mejores instrumentos para el aprovechamiento de su patrimonio artístico, histórico, cultural y tecnológico, y le permitiría fortalecer y ampliar su actividad y sus servicios en esos mismos ámbitos, con impulso de la actividad empresarial e industrial⁷⁸. A ello se suman el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el fortalecimiento de los procesos de descentralización⁷⁹.

En síntesis, el proyecto de acto legislativo busca dinamizar la economía del municipio mediante el aumento de la demanda de bienes de consumo producidos en su territorio y en todo el Caribe, así como de servicios de hospedaje, construcción, turismo y transporte que propicien un mayor desarrollo de los distintos renglones de la economía aledaña. Con ello se pretende generar empleo, promover nuevos emprendimientos y sentar las bases de futuras políticas públicas orientadas a la promoción y el desarrollo del turismo, la historia y la cultura, en favor de las actividades artísticas y culturales y de la consolidación de las industrias creativas⁸⁰.

⁷⁵ Ibid, pág. 15.

⁷⁶ Ibid.

⁷⁷ Ibid.

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Ibid.

⁸⁰ Ibid.

VI. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

El artículo 291 de la ley 5 de 1992 -Reglamento Interno del Congreso, modificado por el artículo 3 de la ley 2003 de 2019, establece que: “el autor del proyecto y el ponente presentarán en el cuerpo de la exposición de motivos un acápite que describa las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés para la discusión y votación del proyecto, de acuerdo con el artículo 286. Estos serán criterios guías para que los otros congresistas tomen una decisión en torno a si se encuentran en una causal de impedimento, no obstante, otras causales que el Congresista pueda encontrar”. A su turno, el artículo 286 de la norma en comento, modificado por el artículo 1 de la ley 2003 de 2019, define el conflicto de interés como la “situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista”.

En este sentido, el presente proyecto de acto legislativo al ser de carácter general no constituye un beneficio particular, actual y directo para ningún congresista. Esto se debe a que su propósito es otorgar al municipio de Puerto Colombia, Atlántico, la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología, mediante la modificación de los artículos 328 y 356 de la Constitución Política. La medida reconoce el pasado portuario y comercial del municipio, su franja costera y su acervo cultural e histórico, y habilita a la administración municipal para planificar, regular y transformar el territorio conforme a ese potencial.

Por ende, no se evidencia que los congresistas puedan incurrir en posibles conflictos de interés. Tampoco puede afirmarse que exista un beneficio particular, actual y directo que les impida participar en la discusión y votación de este proyecto. Lo anterior, no exime del deber de los congresistas de examinar, en cada caso concreto, la existencia de posibles hechos que generen conflictos de interés. En tal caso, deberán declararlos de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 286 del reglamento, que establece: “Todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones”.

VII. PLIEGO DE MODIFICACIONES

Presento las siguientes modificaciones al articulado del proyecto de Acto Legislativo:

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO ORIGINAL	PROPUESTA PLIEGO MODIFICATORIO	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS
Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.	Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole <u>se otorga</u> la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.	Se ajusta la redacción el título del proyecto.
Artículo 1°. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará	Artículo 1°. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará de la ARTÍCULO 1°. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política,	Se ajusta la redacción del artículo.

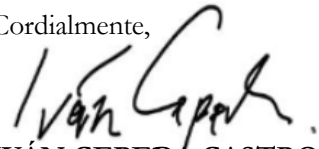
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

de la siguiente manera:	siguiente manera:	
(...) El municipio de Puerto Colombia se organiza como Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología. Su régimen político, fiscal y administrativo serán los que determinen la Constitución y las leyes especiales que se dicten sobre la materia, y en lo dispuesto en ellas, serán las normas vigentes para los municipios.	(...) El municipio de Puerto Colombia se organiza como Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología. Su régimen político, fiscal y administrativo serán los el que determinen la Constitución y las leyes especiales que se dicten sobre la materia, y en lo dispuesto en ellas, serán las normas vigentes para los municipios.	
Artículo 2°. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedará de la siguiente manera:	Artículo 2°. ARTÍCULO 2°. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedará de la siguiente manera:	Se ajusta la redacción del artículo.
(...) El municipio de Puerto Colombia se organiza como Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología. Sus autoridades junto con las autoridades nacionales podrán establecer estrategias de articulación para el aprovechamiento del desarrollo.	(...) El municipio de Puerto Colombia se organiza como Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología. Sus autoridades <u>en coordinación</u> junto con las autoridades nacionales podrán establecer estrategias de articulación para el aprovechamiento del <u>orientadas a promover el</u> desarrollo.	
Artículo 3°. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.	Artículo 3°. ARTÍCULO 3°. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.	Se ajusta la redacción del artículo.
Publíquese y Cúmplase.	Publíquese y Cúmplase.	

VIII. PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, me permito rendir PONENCIA POSITIVA y, en consecuencia, solicitar respetuosamente a los Honorables Senadores de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República DAR PRIMER DEBATE EN PRIMERA VUELTA al Proyecto de Acto Legislativo No. 009 Senado “Por el cual se otorga la categoría de distrito turístico, cultural, histórico y de tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico”, de conformidad con el texto propuesto.

Cordialmente,



IVÁN CEPEDA CASTRO
Ponente

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N°009 DE 2026 SENADO

“POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL, HISTÓRICO Y DE TECNOLOGÍA AL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política:

El municipio de Puerto Colombia se organiza como Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución y las leyes especiales que se dicten sobre la materia y, en lo dispuesto en ellas, serán las normas vigentes para los municipios.

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 328 de la Constitución Política:

El municipio de Puerto Colombia se organiza como Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología. Sus autoridades en coordinación con las autoridades nacionales podrán establecer estrategias de articulación orientadas a promover el desarrollo.

ARTÍCULO 3º. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

Publíquese y Cúmplase.


IVÁN CEPEDA CASTRO
Ponente

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68. Oficinas 636B - 638B. Edificio Nuevo del Congreso
Telefax: 3823507. Teléfono: 3824416. Bogotá D.C.
E-Mail: ivancepedacongresista@gmail.com